



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

SECRETARIA GENERAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Señora

MIRTHA VÁSQUEZ CHUQUILÍN

Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad
Congreso de la República

Presente.-

ASUNTO : Acciones sobre desaparición de adolescente en Piura.

REFERENCIA : Oficio N° 0404-07-CISPD-SOXVII-2020-2021-CR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita interceder para agilizar las investigaciones de la Policía Nacional del Perú en torno al caso de la desaparición de una adolescente en Piura.

Al respecto, se remite el Informe N° D000013-2020-DGNNA-MMR, elaborado por la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables, que brinda respuesta a lo solicitado.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARTHA CECILIA SILVESTRE CASAS

SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

N° Exp : 2020-0016423

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://appweb.mimp.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **WPFQ57C**

EL PERÚ PRIMERO

www.mimp.gob.pe

Camaná 616 Cercado - Lima
Lima 01, Perú
T: (511) 626-1600



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS NIÑOS Y
ADOLESCENTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

A : MARIA DEL CARMEN SANTIAGO BAILETTI
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

DE : MARIA DE JESUS MORENO RIVERA
TRABAJADORA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

ASUNTO : Desaparición de la adolescente de iniciales Y.D.P.E. (15 años de edad) en la ciudad de los Órganos - Piura

REFERENCIA : Expediente 2020-16423
Oficio 0404-07-CISPD-SOXVII-2020-2021-CR

Me dirijo a usted, para informarle lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES

1.1.- Mediante Oficio N°0404-07-CISPD-SOXVII-2020-2021C-CR, la señora Congresista Mirtha Vásquez Chuquillín, Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la Republica, pone de conocimiento el pedido de la señora Raquel Periche Espinoza ante la desaparición de su hija de iniciales Y.D.P.E. ocurrido el año pasado (2019) en la ciudad de Órganos- Tumbes y que hasta la fecha no ha podido ser ubicada. En ese sentido solicita que se interceda para la agilización de las investigaciones en torno a este caso.

II.- ANÁLISIS

2.1.- La Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes -DGNNNA a fin de interceder en las acciones de búsqueda de la adolescente de iniciales Y.D. P.E. (15 años de edad), realizó lo siguiente:

- Verificación de la identidad de la adolescente de iniciales Y.D.P.E. a través de la RENIEC. Así se tomó conocimiento que tiene 15 años con DNI N° 74559385, natural de la región de Piura, Provincia de Talara, distrito de los Órganos.
- De acuerdo con lo informado vía oficio de la referencia, la desaparición se habría producido el año pasado (2019), solicitando la madre apoyo policial para su búsqueda; sin embargo, a la fecha no habría ningún reporte oficial por parte de la Policía Nacional.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- El 06 de octubre del 2020, la DGNA mediante Oficio N° D00404-2020-MIMP-DGNA solicita a la Dirección Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la Policía Nacional del Perú, que en el marco de sus competencias, realicen las actuaciones y diligencias pertinentes a fin de dar con el paradero de la adolescente en mención.
- 2.2 Con fecha 19 de Octubre del 2020, se recibe el Oficio N°0393-2020-DIRNIC-DIRCTPTIM-PNP/DIVIBPD-DCF2, remitido por la Policía Nacional del Perú que adjunta el Informe N° 386-2020-AD- DIRNIC PNP/DIRCTPTIM/DIVIBPD-DCF2, mediante el cual informan sobre la búsqueda de la adolescente en mención desde el 19 de setiembre del 2019, fecha en que ocurrió dicha desaparición:
- Con fecha 04 de noviembre del 2019, a través de Mesa de Partes de la División de investigación y Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Dirección Contra la Trata de Personas y Tráfico ilícito de Migrantes (DIVIBPD- DIRCTPTIM PNP), recibieron el Oficio N° 726-2019-MP-FPMCT-MANCORA, de la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Mancora, solicitando el apoyo de la Unidad Especializada para la búsqueda de la menor de iniciales Y.D.P.E. (14), quien fuera reportada como desaparecida en la Comisaría Los Órganos de la provincia de Talara, departamento de Piura.
 - Ante dicho pedido realizado por el representante del Ministerio Público personal de dicha Unidad Especializada viajó por siete días a realizar acciones de investigación y búsqueda en apoyo a la DEPINCRI SULLANA, dependencia policial que se encuentra avocada al presente caso. Al respecto y dada la naturaleza compleja de la investigación fue remitido a la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Máncora a fin de que disponga las acciones pertinentes.
 - Con fecha 17 de agosto del 2020, la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Mancora, mediante Oficio N°08-2020-MP-FPMCT-MANCORA, nuevamente solicita apoyo de esta unidad especializada para la búsqueda y ubicación de la adolescente de iniciales Y.D.P.E. (15), pedido que viene siendo atendido en el marco del interés superior del niño y su condición de vulnerabilidad.
 - En ese sentido el Comando de la PNP ha autorizado que personal especializado de esta DIVIBPD viaje al distrito de los Órganos Provincia de Talara departamento de Piura para realizar las diligencias de búsqueda de la adolescente antes mencionada para su pronta ubicación.
 - Finalmente, a través de dicho informe manifiestan que continúan con las diligencias de búsqueda de la adolescente para su pronta ubicación, informando a sus inmediatos superiores de las acciones que al respecto se realicen y se comunique a la familia de la adolescente en mención.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS NIÑOS Y
ADOLESCENTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

III.- CONCLUSIONES

3.1.- El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, ha canalizado el pedido de búsqueda de la adolescente de iniciales Y.D.P.E. (15), por lo que en la actualidad personal especializado de la División de Investigación y Búsqueda de Personas Desaparecidas- DIVIBPD ha sido autorizado a viajar al distrito de los Órganos, Provincia de Talara, departamento de Piura para realizar las diligencias de búsqueda de la adolescente para su pronta ubicación e reintegración con su familia.

IV.- RECOMENDACIONES

4.1.- Remitir el presente informe para conocimiento del Despacho Congresal solicitante.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente

(Original Firmado Digitalmente)

Maria de Jesús Moreno Rivera

Trabajadora Social

Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes